

---

[Descargar](#)

Tenga en cuenta

En cumplimiento con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 31 de 1992, la Junta Directiva del Banco de la República presenta a consideración del Honorable Congreso de la República, un informe al Congreso de la República en el cual da cuenta del comportamiento de la economía y de sus perspectivas. Este informe se presenta dos veces al año, en los meses de marzo y julio, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de las sesiones del Congreso.

Autores y/o editores

[Carrasquilla-Barrera, Alberto Hernández-Correa, Gerardo Maiguashca-Olano, Ana Fernanda Ocampo-Gaviria, José Antonio Zárate-Perdomo, Juan Pablo Soto-Losada, Carolina Echavarría-Soto, Juan José](#)

Cumpliendo con lo estipulado en el artículo 5 de la Ley 31 de 1992, la Junta Directiva del Banco de la República presenta dos veces al año, un informe al Congreso de la República en el cual da cuenta del comportamiento de la economía y de sus perspectivas. Este informe se presenta dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de inicio de las sesiones del Congreso (en los meses de marzo y julio).

La Junta Directiva del Banco de la República, de conformidad con lo previsto en el artículo 5° de la Ley 31 de 1992, presenta a consideración del Honorable Congreso de la República un informe donde se señalan los resultados macroeconómicos de 2018 y las perspectivas para 2019. En los siguientes capítulos se describe la composición de las reservas internacionales y su rendimiento, la situación financiera de la Entidad y sus proyecciones, y la gestión cultural del Banco.

Recuadro 1: Ingresos externos por turismo y llegadas de viajeros internacionales por vía aérea a Colombia

Recuadro 2: Deuda en la economía colombiana: sector público no financiero, sector privado no bancario y hogares (1995-2018)